



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL REY
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2014**

Presidente

D. PEDRO BARBA PAZ

Concejales/as no asistentes

habiendo excusando su ausencia

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ
D^a EVA MARÍA GARCÍA MORILLA
D^a M^a ELENA DEL REY BERENGENA
D^a M^a BELÉN MONTENEGRO JIMÉNEZ

Concejales/as Asistentes

D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ
D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN
D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ
D. RODRIGO DURÁN MATEO

Secretaria- Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las doce horas del día dieciocho de agosto del año dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de 31 de julio de 2014, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL EJERCICIO 2013.

Examinada la Cuenta General del ejercicio 2013, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad Local a que se refiere el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que la Cuenta General ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2014.

Considerando que la Cuenta General ha permanecido expuesta al público por término de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados no han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el art. 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013

Segundo: Rendir esta Cuenta General a la Cámara de Cuentas, conforme a lo previsto en el art. 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, ARRENDAMIENTO DE LA NAVE Nº 6 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA".

Vista la única proposición presentada por D. Antonio Jurado Delgado, en nombre y representación de la Empresa "Hermanos Jurado Delgado, S.L.", para participar en el arrendamiento mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la nave nº 6 del Polígono Industrial "La Encina" para destinarla a "Guardar vehículos exclusivos de uso privado".

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2014, aprobó el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de regir la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de la nave nº 6 del Polígono Industrial "La Encina" y que en el mencionado Pliego se establecía una duración del contrato de arrendamiento en 3 meses prorrogables.

Examinada la propuesta y hallada conforme, se somete este punto a votación. El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Adjudicar el arrendamiento de la nave nº 6 del Polígono Industrial "La Encina", por un periodo de 3 meses prorrogables, a D. Antonio Jurado Delgado, en nombre y representación de la Empresa "Hermanos Jurado Delgado, S.L" – C.I.F. B14347553, por el precio mensual de 247,93 euros mensuales y 52,07 euros de IVA, para destinarla a "Guardar vehículos exclusivos de uso privado".

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días desde que se le notifique la adjudicación del contrato, constituya la garantía definitiva por el importe de 900,00 euros.

Tercero.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario y se le requiera para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, ARRENDAMIENTO DE LAS NAVES Nº 7 Y 8 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA".

Se deja este punto pendiente para el próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las doce horas y quince minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

FDO.- PEDRO BARBA PAZ

FDO.- FRANCISCA RUIZ MORENO